

**RECTIFICA CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°802  
/ 25.05.2015.**

**RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 20 /16**

**RECOLETA, 07 ABR. 2016**

**VISTOS:**

1. Certificado de Informaciones Previas N°802 de fecha 25.05.2015, que informa sobre la propiedad ubicada en AV. LAS TORRES N°3480, ROL SII N°6175 - 056. Indicando que el terreno se encuentra afecto a declaratoria de utilidad pública (Punto 5.3 del CIP) por ensanche de Antonia López de Bello. En "Graficación del Área afecta a utilidad pública con indicación de superficie se indica que el inmueble esta afecto en un ancho de 4.00 m., y en una superficie de 36.70 m2., aprox".
2. Plano PRR – 03 del Plan Regulador Comunal de Recoleta, que indica la Vialidad Estructurante de la comuna, ensanches, y aperturas, entre otras cosas.
3. Ordenanza Local del Plan Regulador de Recoleta, publicada en el Diario Oficial con fecha 05.01.2005, que indica que AV. LAS TORRES (Código PRR "1C"), corresponde a Vía Colectora, y que en el tramo entre las Av. Américo Vespucio y Av. El Salto, que corresponde al tramo en análisis, se proyecta un ancho mínimo entre líneas oficiales de 25 metros, **ensanche a ambos costados**.
4. ORD N° 5332/15.11.2013, de SEREMI – MINVU.  
En los casos en que se indica "ensanche a ambos costados", de 25 metros para la Av. Las Torres, en este caso, se debe contar desde el eje central de la vía, 12.50 metros hacia cada lado respectivamente, lo cual se grafica en el Plano PRR – 03 de Vialidad del Plan Regulador.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**RESUELVO:**

5. **RECTIFICA** el Certificado de Informaciones Previas N° N°802 de fecha 25.05.2015, que informa sobre la propiedad ubicada en AV. LAS TORRES N°3480, ROL SII N°6175 – 056.

**DONDE DICE:** "LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR AVDA. LAS TORRES EN 4.00 METROS.APROX.  
LAS COTAS SON DE REFERENCIA"

**DEBE DECIR:** "LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR AVDA. LAS TORRES EN 2.50 METROS.APROX.  
LAS COTAS SON DE REFERENCIA"

**DONDE DICE:** " 36.70 M2 APROX."

**DEBE DECIR:** " 20.30 M2 APROX."

7. LA PRESENTE RESOLUCIÓN formará parte integrante del Certificado de Informaciones Previas N°802 de fecha 25.05.2015.
8. ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto al Certificado de Informaciones Previas N°802 de fecha 25.05.2015 y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
9. ENTREGUESE el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/ALR/alr\_29.03.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Certificado de Informaciones Previas
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 1055627